



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**RESULTADO DEFINITIVO  
DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001  
DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 2001 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

En el ejercicio no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

- 1.- No se remitió el expediente de aprobación del Presupuesto General.
- 2.- No se remitió el Acta de Arqueo a 31.12.
- 3.- No se remitieron las certificaciones o extractos bancarios de saldo de las cuentas abiertas por la Entidad.

H) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se ha remitido la aprobación de la Cuenta General.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN  
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001 DE LA  
MANCOMUNIDAD DEL NORDESTE**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Entidad no ha formulado alegación alguna al mismo.